



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11940

Martes 22 de Abril de 2014

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 314, 349, 350, 357, 396 a 401 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 264, 277 y 287 ..... 3  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2014 - Res. Nº XXX-19 a XXX-54 ..... 4-7  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2014 - Res. Nº XXVII-15 ..... 7-8  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2014 - Res. Nº 446 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-17 y V-104 ..... 8  
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno,  
Derechos Humanos y Transporte  
Año 2014 - Res. Conj. Nº VIII-03 y II-18 ..... 8

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.914/11 ..... 8-10  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 314 26-03-14

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000) a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a trabajadores de la pesca.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

### Dto. Nº 349 01-04-14

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### Dto. Nº 350 01-04-14

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

### Dto. Nº 357 08-04-14

Artículo 1º.- Créase la partida de recursos 35.1.1.27 denominada "Disminución Disponibilidades Escribanía General de Gobierno".

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### Dto. Nº 396 14-04-14

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA PAULA SAR DNI 20.293.022, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1239 m2., 36 dm2.), determinada por el Lote 3 y la superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1243 m2. 71 dm2.), determinada por el Lote 4, ambos de la Manzana 44 de Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### Dto. Nº 397 14-04-14

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: FRANCISCA LUCINA REY de LOSCAR D.N.I. 8.932.077, OMAR HORACIO LOSCAR D.N.I. 17.310.598 y MAURICIO ARIEL LOSCAR D.N.I. 25.442.088, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS (1.899 Ha., 54 a., 34 ca.), determinada por el Lote 14-d, Fracción C, Sección H-III, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, EJIDO DE GOBERNADOR COSTA, de esta Provincia, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para la primera de los nombrados y el veinticinco por ciento (25%) para cada uno de los restantes.-

Artículo 2º.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### Dto. Nº 398 14-04-14

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora JOSEFA TORRES L.C. 4.161.284 y su hija NORA MAGDALENA ARRATIA DNI 22.568.719, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTAS QUINCE HECTÁREAS CINCUENTA ÁREAS CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS (215 Ha., 50 a., 56 ca.), determinada por el Lote 20-r, Fracción C, Sección I-III, DEPARTAMENTO LANGUÍNEO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en

la misma las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8º y 9º del Decreto 712/04.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 399 14-04-14**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor EDMUNDO MARIANO NIEVA, DNI Nº 26.733.372, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CIENTO DIEZ HECTÁREAS, CINCUENTA Y UN ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS (110 Ha., 51 a., 60 ca.), determinada por la Parcela 51, Circunscripción 2, Sector 5, Ejido de Esquel, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8º y 9º del Decreto 712/04.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 400 14-04-14**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: ALFREDO RICARDO CRETTON DNI Nº 11.370.716; LILIANA NOEMÍ CRETTON DNI Nº 13.814.566 y SUSANA CRISTINA CRETTON DNI Nº 12.818.959, en condominio y en la proporción de una tercera (1/3) parte para cada uno de ellos, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, TREINTA ÁREAS, VEINTIDÓS CENTIÁREAS (8.135 Ha., 30 a., 22 ca.), determinada por el Lote 8-a, Fracción C, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 401 14-04-14**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: SEBASTIAN AGNESE DNI Nº 22.177.280, NÉSTOR JESÚS REDONDO DNI Nº 14.296.154 y MARCELO BATTILANA DNI 21.963.625, en condominio indiviso y por partes iguales, de conformidad con lo prescripto por la Ley 1 Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (295 m2., 76 dm2.), determina-

da por el Lote 4 de la Manzana 3 de la Villa Turística Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**Res. Nº 264 03-04-14**

Artículo 1º.- Apruébese la implementación del Sistema de gestión de la Calidad bajo Normas IRAM-ISO 9001:2008, conformado por el Manual de Calidad, el cual contiene la Política de la Calidad y los Procesos que desarrolla la Dirección General de Rentas.

I: 14-04-14 V: 22-04-14

**Res. Nº 277 04-04-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6 - CUIT Nº 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de abril de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-04-14 V: 22-04-14

**Res. Nº 287 10-04-14**

Artículo 1º.- Establecer como fechas de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos abril a julio 2014, ambos inclusive, para los contribuyentes Directos y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional, las fechas que a continuación se detallan:

**Período Vencimiento**

04/2014	21/08/2014
05/2014	22/09/2014
06/2014	21/10/2014
07/2014	21/11/2014

Artículo 2º.- Suspender las ejecuciones fiscales a iniciarse o en curso de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mencionados en el artículo anterior.

I: 21-04-14 V: 25-04-14

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. N° XXX-19 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Fernando Rubén GONZALEZ (M.I. N° 14.596.454 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio. -

**Res. N° XXX-20 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Arturo David JONES ( M.I. N° 12.594.256 - Clase 1957), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-21 07-04-14**

Artículo 1°.- Adscribir en la Casa del Chubut de Buenos Aires al Cabo SAIHUEQUE, Mabel Adelina (M.I. N° 21.969.566 - Clase 1971) de la Agrupación Servicios Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de su presentación y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

**Res. N° XXX-22 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Gustavo Esteban TREUQUIL ( M.I N° 17.418.898 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-23 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Marcelino CANUYAN (M.I. N° 14.700.191 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-24 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Leticia Noemí DIAZ (M.I. N° F5.685.090 - Clase 1947), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio Jubilación por Invalidez. -

**Res. N° XXX-25 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Azucena del Valle MONJES (M.I. N° F4.287.549 - Clase 1947), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-26 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Angélica Susana VARGAS (M.I. N° 11.328.763 - Clase 1954), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio Jubilación por Invalidez.-

**Res. N° XXX-27 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Osvaldo Rubén ORIAS (M.I. N° 17.395.519 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-28 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Ismael Félix CAYUPICHUN ( M.I. N° 17.362.011 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subse-

cretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-29 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luciano Ángel MILLAMAN (M.I. N° 17.060.851 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-30 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Mónica Noemí HARRIS (M.I. N° 16.841.809 Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-31 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Enrique Daniel MARTINEZ (M.I. N° 14.296.013 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° XXX-32 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Néstor Guillermo TORRES (M.L N° 14.599.679 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-33 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sub-

oficial Mayor Mario Jorge ORTIZ (M.I. N° 17.398.106 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-34 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Ángel ARAYA (M.I. N° 16.363.341 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-35 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nelson Gustavo SANTANDER (M.I. N° 14.848.328 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-36 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Marta Susana PAONE (M.I. N° 17.406.803 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios- Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-37 07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Rubén Darío SOLER (M.I. N° 11.008.431 - Clase 1954), encuadrado en los Artículos 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-38****07-04-14**

Artículo 1°.-Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Teófilo CALFULEF (M.I. N° 16.504.309 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-39****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Francisco BERNARDINO (M.I. N° 14.519.751 -Clase 1961), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-40****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julio Edilio SANTANDER (M.I. N° 16.035.304 -Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-41****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Esther Ingrid DAY (M.I. N° 10.937.825 -Clase 1953), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**Res. N° XXX-42****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Alfredo Ismael KOHLER (M.I. N° 14.296.015 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Segu-

ridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-43****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rubén Alvino ANTIECO (M.I. N° 16.317.214 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-44****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Jorge Rubén QUIROGA (M.I. N° 16.616.504 - Clase 1963), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio Jubilación por Invalidez.-

**Res. N° XXX-45****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal ValterOrge FERNANDEZ (M.I. N° 4.917.000 - Clase 1940), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-46****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Raúl DEMARIA (M.I. N° 12.040.088 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-47****07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Marta Elida HOLZMANN (MI N° F 4.568.789 - Clase 1943), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Se-

guridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

**Res. N° XXX-48** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Avelino AMUINAHUEL ( M.I. N° 16.006.002 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-49** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Lindar Horacio JARAMILLO ( M.I. N° 17.093.695 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-50** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor David BRAVO (M.I. N° 13.929.420 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-51** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Guillermo SILVA (M.I. N° 16.841.789 Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° XXX-52** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Rosario Mercedes ARCIJA (M.I. N° 5.756.330 Clase 1948), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la

Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-53** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Marina Patricia WOHN (M.I. N° 14.757.100 Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXX-54** **07-04-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Estela Margarita CORSICHI (M.I. N° F6.710.519 - Clase 1951), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

---

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS  
PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII-15** **07-04-14**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 07 de Abril de 2014 al 13 de Mayo de 2014 inclusive a la agente OTERO, Delia Cristina (M.I. N° 20.238.939 - Clase: 1968) cargo Jefe de Departamento Coordinación Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 74), reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Descontar al agente DURAN, Sergio Samuel (M.I. N° 20.339.690-Clase: 1969) la bonificación

citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el Artículo 3°, del Decreto N° 2005/91.-

---

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### Res. N° 446 28-03-14

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Miguel Ángel TARDON, D.N.I. N° 12.175.417, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° II-17- MGDHyT – V-104-MCG 10-04-14

Artículo 1°. - Prorrogar la adscripción en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Luisina Belén CHASCO (DNI. N° 36.393.017 Clase 1991), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General de Casa de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

#### Res. Conj. N° VIII-03 ST y II-18 MGDHyJ 11-04-14

Artículo 1°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Regional Delega-

ción Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo, por el agente LOPEZ Jorge Raúl (M.I. N° 11.303.153 - Clase 1954), cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001-Clase 1- Categoría 14 - Planta Permanente de la Dirección General de Puertos, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal – Ministerio de Gobierno, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°. - La Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir a la Subsecretaría de Transporte Multimodal, en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente LOPEZ Jorge Raúl , a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FLUORITA DISEMINADO DENOMINADO "GUANACOTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A EXPEDIENTE N° 15.914/11.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia "GUANACOTE" N° de Expediente 15914 Letra DGMMyG Año 2011 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD XY En Coordinadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordinadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso CASTRO LUCILA Apellido, Nombre/Razón Social. 33619918 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda 27336199188 CUIT CUIL Tachar lo que no corresponda 07/02/88 Fecha Nacimiento Argentina Nacionalidad Productora Minera Profesión Soltera. Estado Civil 0351-152486981 Tel/ Fax Independencia 95 Domicilio Real/ Legal: Calle/ N° Miramar Ciudad Cordoba Provincia Av. San Martin 251 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso PAULA CASTRO Apellido, Nombre 22303042 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Av. San Martin 251 Domicilio Real:/ Calle/N° RAWSON Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real:/ Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio FECHA" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO

SALIO DOC.15914 FOJAS FECHA 16/02/11 HORA 12.20 DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real/ Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido / Calle / N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido; Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ fax Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido / Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle /N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI ( ) NO ( ) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° ( ) / ( ) UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION BIEDMA Departamento Código Fracción Sección Lotes/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 351748800 Y 533995800 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA : WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.D X 351748800 PP Y 533995800 1(X= 351822500, Y= 534041600) 2(X= 351822500, Y= 533891600) 3(X= 351672500, Y= 533891600) 4(X= 351672500, Y= 534041600) 225 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 642 NOMBRE DE LA MINA "GUANACOTE" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. ( ) SUSTANCIA/ MINERAL FLUORITA ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado (X) Erial (X) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial ( ) Registro de la Propiedad Inmueble ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal:

Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia. Apellido; Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( X ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 1.2.3.4 DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad.1.2.3.4 DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciséis de Febrero del año 2011, siendo las doce horas y veinte minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral Acompaña /No Acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología. Firma Escribanía de Minas HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "GUANACOTE" EXPEDIENTE 15.914/11 TITULAR: CASTRO LUCIA MINERAL: FLUORITA ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA. SECCION: FRACCION: LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5339958.00 Y= 3517488.00 SUPERFICIE 225 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y, X = 1) 3518225, 5340416.00 2) 3518225.00, 5338916.00 3) 3516725.00, 5338916.00, 4) 3516725.00, 5340416.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una leyenda que dice: "Gráfico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SE-

CRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut". "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 21 de Febrero de 2011" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte N° 15.914/11 MINA "GUANACOTE". DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DIC 2013 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado "GUANACOTE", presentado por LUCILA CASTRO transferido a la Empresa "SECITAM CORDOBA S.A" en fecha 01 de Marzo de 2013, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Biedma de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MANGINI Pedro Manuel, constando a foja 21 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 DIC 2013. VISTO:El Expediente N° 15.914/11 de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado "GUANACOTE" ubicado en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 07 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 33; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Fluorita Diseminado denominada "GUANACOTE" a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente Dis-

posición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 -SGAyDS y N° 93/13 DGMyG. Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 103/13.- D.G.MyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "SECITAM CORDOBA S.A" CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON (CHUBUT), 20 DE ENERO DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 22, 25 y 29-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CUNHA AURELIO ERNESTO, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 14 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "OVANDO VELASQUEZ, ALEJANDRO GERALD S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 720/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVANDO VELASQUEZ ALEJANDRO GERALD para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.-

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

E Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ MABEL ADRIANA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: "DIAZ MABEL ADRIANA S/Juicio Sucesorio", Expediente N° 446/2014.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V. 24-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, HUGO ALBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, HUGO ALBERTO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 950/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 10 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBERINO, RUBEN ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CEBERINO, RUBEN ALEJANDRO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 000633/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

E Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: "CARIMAN, JAIRO DANIEL S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 3067/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 22-04-14 V. 24-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALVO, JOSE FERNANDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALVO, JOSE FERNANDO S/Sucesorio Ab - Intestato (Expte. 003214/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvaer N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SATURNINO POZA, para que se presente

en autos caratulados: "POZA, SARTUNINO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 173/2014).-  
Esquel, Chubut, 31 de Marzo de 2014.-  
Publíquese por Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARDONEZ, FRESIA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Diciembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña RAMONA ITXASSA para que lo acrediten en los autos caratulados: "ITXASSA RAMONA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 923/2013) en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, (Chubut), 27 de Diciembre de 2.013.-  
Publicación: 3 (tres) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-04-14 V: 23-04-14

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BROOKS, DOROTEA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BROOKS, DOROTEA S/SUCESIÓN Expte. N° 768/2014.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-14 V: 23-04-14

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA AÍDA CORREA, en estos autos caratulados: "CORREA, MARIA AIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 63/2014 mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 31 de Marzo de 2014.-

SANTIAGO M. HUIAQUIL  
Secretario

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO MALDONADO JARA Y GRACIELA DEL CARMEN VEGA CAMPOS, en estos autos caratulados: "MALDONADO JARA, ALBERTO y VEGA CAMPOS, GRACIELA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 106/2011 mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 08 de Abril de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "NAHUELQUIR, LIDIA CRISTINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 092-Año 2014),

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUELQUIER, LIDIA CRISTINA para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel (Ch.) 04 de Abril de 2014.

Publicación: TRES días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-04-14 V: 22-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, JOSEFA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “PEREZ JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO – (Expte. 000502/2014). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-04-14 V: 22-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, sito en calle Avenida Alvear 505, de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “COARAZA, ANITA s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 251 Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITA COARAZA, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 26 de Marzo de 2014

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-04-14 V: 22-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EVARISTO MERCADO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) en autos caratulados: “MERCADO, EVARISTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 070 – Año 2014). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-04-14 V: 22-04-14.

---

### EDICTO LEY 19550

#### G.P.S. S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 03 de Febrero de 2013, pasada ante el Escribano de Esquel, doña Carola De Bernardi, bajo libro número 14, acta número 167, a fojas número 167, la sociedad que girará bajo la denominación “G.P.S. S.R.L.”.

SOCIOS: RIQUELME Oscar Alberto, argentino, casado, de sesenta y nueve (69) años de edad, maestro mayor de obras, L.E. N° 4.618.426, C.U.I.T. 20-04618426-3, con domicilio en Fleming y Pasaje Estrecho San Carlos de esta localidad; RIQUELME Héctor Andrés, argentino, soltero, de treinta y ocho (38) años de edad, maestro mayor de obras, D.N.I. N° 24.584.715, C.U.I.T. 20-24584715-8, con domicilio en Pasaje General Pacheco 1057 de esta localidad, RIQUELME Sandra Carol, argentina, soltera, de cuarenta (40) años de edad, comerciante, D.N.I. N° 23.709.087, C.U.I.T. 27-23709087-5, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 898, Piso 8, Dto. A de la localidad de Comodoro Rivadavia

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en Miguens n° 827 de la Ciudad de Esquel, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

OBJETO SOCIAL: a.-) CONSTRUCCIÓN: Proyecto, dirección, ejecución de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras, de carácter público y privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, caminos, redes eléctricas, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones de edificios y viviendas, decoración, equipamiento, empaquetados, ilustrado y/o pintura, explotación de la industria metalúrgica y herrería en general; b.-) INMOBILIARIA: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, alquiler, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda y/o urbanización,

a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; c.-) **SEGURIDAD Y VIGILANCIA:** Prestar el servicio de seguridad privada y vigilancia en comercios, instituciones bancarias y/o financieras, instituciones estatales y privadas; ya sea en forma personal o a través de monitoreo electrónico a distancia; d.-) **COMERCIALES:** la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación, de rodados, maquinaria para la construcción, maquinarias agrícolas, y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fabrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias; servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e.-) **SERVICIOS Y MANDATOS:** la realización de tareas de captura y gestión de datos inherentes a tareas de catastro, relevamiento, y censos territoriales, prestación y locación de servicios de arquitectura e ingeniería, prestación de servicios relacionadas con actividades petroleras y mineras, prestación de servicios de limpieza y refacción en general, servicios especiales y auxiliares de asesoramiento, estadística, e informes, de empresas y productos, de personal, de reclutamiento, consultora, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones; f.-) **FINANCIERA:** Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.-

**DURACIÓN:** el plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**ADMINISTRACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrada por el Sr. Riquelme Oscar Alberto con el cargo de Socio Gerente, pudiendo la asamblea nombrar igual o menor número de suplentes. Tendrá una duración en el cargo por tiempo indeterminado.-

**CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

**CAPITAL SOCIAL:** EL capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Riquelme Oscar Trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos Cien con

00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 33.400,00.-); b) Riquelme Héctor Andrés Trescientos treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00.-); c) Riquelme Sandra Carol Trescientos treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00.-)-

Esquel. 20 de Marzo de 2014.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y.T.

P: 22-04-14.

---

### LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

#### ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2014, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2014.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 15-04-14 V: 23-04-14.

---

### CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELAW

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 22 de mayo del año 2014 a las 20:30 horas, en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (02) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2013.-
3. Informe de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.-

Dr. HUGO RICARDO SASTRE  
Presidente

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 t su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Actividad de Buceo en inmediaciones de una colonia de Lobos Marinos de un Pelo en la Provincia del Chubut», presentado por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se tramita por el Expediente N° 392 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere.

Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-04-14 V: 23-04-14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
OBREDOR, Julio César  
Sector A- Escalera 17 – Departamento “B”  
B° «1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI»  
(9100) TRELAW – CHUBUT

Se notifica al señor OBREDOR, Julio César DNI N° 24.449.498, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 18 de Marzo de 2014 VISTO: El Expediente N° 4287/98-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2543/11-IPVyDU se otorga en carácter de Locación a favor del señor OBREDOR, Julio César, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A Escalera 17 Departamento “B” del Barrio “1000 - Viviendas – Plan FONAVI” - código 80 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 2543/11-IPVyDU a favor del señor OBREDOR, Julio César DNI N° 24.449.498, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A Escalera 17 Departamento “B” del Barrio “1000 - Viviendas – Plan FONAVI” - código 80 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1°, el señor OBREDOR, Julio César DNI N° 24.449.498, y la señora GUERRERO, Raquel Andrea DNI N° 24.133.387, quedan impedidos a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranzas, Notifíquese al Interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.-RESOLUCION N° 836/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, 21 de Marzo de 2014.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
CARDENAS, Carlos Enrique  
Casa N° 34 – Barrio “50 Viviendas –  
SITRAVICH» Código 187  
ESQUEL - CHUBUT

Se notifica al señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 18 de Marzo de 2014 VISTO: El Expediente N° 2605/13 SIPySPipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1107/94-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor CARDENAS, Carlos Enrique, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI”- SITRAVICH - código 187 - de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1107/94-IPVyDU a favor del señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI”- SITRAVICH - código 187 - de la ciudad de Esquel, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Departamento Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 837/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, 25 de Marzo de 2014.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 17/13**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: “REPARACION DE 7 TRANSFORMADORES DE ELEVACION Y DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROPOVINCIAL”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 337.560,56).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02804-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02945-4451435.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR. Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Público, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 8 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 8 de Mayo de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

I: 14-04-14 V: 22-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/13**

**AVISO DE PUBLICACION**

**FE DE ERRATAS**

REPARACION DE 7 TRANSFORMADORES DE ELE-VACION Y DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVIN-CIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 337.560,56).-

I: 16-04-14 V: 22-04-14.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 11/14**

Obra: **“Construcción Laboratorio de Microbio-logía”.**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.644.200,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 6 de Mayo de 2014 a las 11:00 Hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 06 de Mayo de 2014 a las 10:30 Hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 21-04-14 V: 25-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/14**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: **«ADQUISICION DE PICK UP PARA EL DE-PARTAMENTO CREE D.G.E.R.».**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS SE-SENTA MIL (\$ 360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Di-rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) - Buenos Aires FAX (O11) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 14 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 14 de mayo de 2014 hasta las 10:30.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-14**

**OBJETO: Movimiento de Suelo y Carpeta Asfáltica en Caliente en Infraestructura Deportiva Club Defensores de la Ribera de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.508.121,64

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.950,00.-

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 14 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-04-14 V: 28-04-14.

P: 11, 16, 22, 29-04 y 07-05-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.